
PROYECTO URU/16/G34

“Fortalecimiento Institucional del MVOTMA para la preparación de la Quinta Comunicación Nacional de Uruguay a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultor Vínculos Interinstitucionales

Cargo: Consultor Vínculos Interinstitucionales

Función: Asistir al MVOTMA en su vinculación en materia de cambio climático con instituciones y organismos nacionales, subnacionales e internacionales.

Actividades Principales:

1. Asistir al Director de Cambio Climático para asegurar un adecuado funcionamiento del Grupo de Coordinación y de la Comisión Asesora del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático, incluyendo las siguientes acciones:
 - a) Articular y coordinar la participación de las diferentes instituciones en el Grupo de Coordinación y en la Comisión Asesora
 - b) Preparar documentos técnicos como insumos para las reuniones del Grupo de Coordinación de la Comisión Asesora.
 - c) Realizar la convocatoria, preparar el orden del día y elaborar el acta de las reuniones del Grupo de Coordinación
 - d) Apoyar el funcionamiento de los grupos de trabajo de la Comisión Asesora
 - e) Facilitar las actividades de los grupos de trabajo en apoyo a la implementación de los proyectos de preparación de Comunicaciones Nacionales e Informes Bienales de Actualización,
2. Facilitar procesos de generación de acciones de respuesta al cambio climático articuladas entre diferentes actores del SNRCC incluyendo las acciones siguientes:
 - a) Identificar oportunidades de colaboración para el desarrollo de acciones interinstitucionales de cambio climático aprovechando mecanismos de cooperación tales como sur-sur y triangular.
 - b) Gestionar la cooperación identificada, generando propuestas de proyectos con la participación de los diferentes actores.
3. Facilitar los vínculos nacionales con organismos e instituciones relevantes para la preparación y presentación de las Comunicaciones Nacionales e Informes Bienales de Actualización.
4. Mantener vínculos internacionales en materia de cambio climático con organismos relevantes para la preparación y presentación de las Comunicaciones Nacionales, Informes Bienales de Actualización: GEF, PNUD, PNUMA, entre otros.
5. Mantener vínculos internacionales con organismos vinculados al cambio climático ante los cuales el MVOTMA actúa como Punto Focal o Autoridad Nacional Designada: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Fondo Verde del Clima, Centro y Red de tecnologías del Clima, Fondo de Adaptación.

6. Participar en redes regionales técnicas sobre cambio climático: Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático, EuroClima

Calificaciones y requerimientos:

- Título de profesional universitario.
- Mínimo de 3 años de experiencia de trabajo en proyectos de ambiente apoyados por cooperación internacional, preferentemente proyectos de cambio climático.
- Conocimientos sobre la CMNUCC, el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y el Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático.
- Conocimientos sobre la administración y gestión de proyectos con cooperación internacional.
- Conocimientos sobre la administración y gestión en el estado Uruguayo.
- Excelente dominio de inglés escrito y oral

Modalidad de Contrato

Contrato de servicio por un período de 7 meses a partir de la firma del mismo y con una dedicación de 40 horas semanales. El consultor deberá facturar como profesional o empresa unipersonal. El IVA será retenido por el MVOTMA.

Lugar de Trabajo

División de Cambio Climático (Unidad de gestión del proyecto), MVOTMA

Postulaciones

Las postulaciones deben enviarse al correo electrónico vacantes.proyectos.uy@undp.org hasta el **17 de abril de 2017 a la hora 17** identificando el nombre del cargo al que se postula. Se requiere la presentación de:

1. Curriculum Vitae
2. Formulario P11

El/la consultor/a deberá facturar como profesional universitario o como empresa unipersonal. Durante el plazo del contrato, la persona contratada no podrá ser funcionario/a público/a o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado a excepción de la Universidad de la República.

La persona a contratar deberá ser ciudadano/a uruguayo/a (natural o legal), o extranjero/a residente con domicilio constituido y ánimo de permanecer en el territorio de la República Oriental del Uruguay durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran